

36  
Decreto:

Artículo único. - Amnistía general y absoluta para todos los que se hallaren deportados, confinados, perseguidos o presos por meras causas políticas.

Dado etcétera.

La Presidencia, después de recomendar a la Comisión de Calificaciones presente sus trabajos cuanto antes, levantó la sesión.

El Presidente de la Asamblea

Manuel B. Cueva

El Diputado Secario. - El Diputado Secario. -

J. A. Barbo

Juan P. P. P.

Sesión ordinaria del 13 de Octubre de 1896.

Presidencia del Señor Doctor Manuel B. Cueva.

Se declaró abierta, con asistencia de los Señores Vicepresidente, Andrade (C. O.), Arango, Andrade (R.), Arellano, Avilés Z., Bayas, Castro, Cordero, Córdova, Cueva (S.), Durán Ballín, Espinosa, Fernández, Gallegos M., García, Antúñez, López, Malo, Matos, Moncayo, Monge, Ontaneda, Paladines, Paraja, Peñaherrera, Serralta, Plaza G., Poro, Puyol, Ricaute, Robles, Rosales, Ruiz T., Ruiz Quevedo, Ferán, Freviño, Froncoso, Ullauri, Valdivieso (J. F.), Valdivieso (R.), Vanegas, Váscos, Vela, Vera, Villacis, Viteri, Wither, Yépez y los infrascriptos Secretarios.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de un oficio del Señor General Don Eloy Alfaro, fecha nueve del actual en que acepta el cargo de Presidente interino de la República.

Lejese en seguida el informe y proyecto presentados por la Comisión de Constitución sobre aumento de Ministerios y proponiendo que, en lugar de los tres Ministerios onas, pedidos por el Poder Ejecutivo, se aumenten las Sub-secretarías hasta el número seis.

Puestas al debate, el Señor Córdova impugnó el proyecto por creerlo inconstitucional, desde luego que implicaba una reforma que no podía votarse sino en el curso de la discusión de la Carta Fundamental.

El Señor Monge opinó que no había inconstitucionalidad en el proyecto, parcer con el que estuvo de acuerdo el Señor Segundo Cueva, añadiendo que, con la nueva forma, se trataba de facilitar el actual servicio provisional del Ejecutivo.

Insistiendo en su opinión el Señor Córdova dijo que, en todo caso, y según las prácticas adoptadas en otras partes, lo que debió hacerse es aumentar el número de Jefes de Sección y de ninguna manera el de Sub-secretarios, hasta por razones económicas, que no se le ocultaban a la Asamblea.



El Señor Fernández manifestó que el proyecto en discusión no se oponía a la Carta del setenta y ocho, pues esta en su artículo ochenta y tres, dice: "Habrá hasta tres Ministros Secretarios de Estado, nombrados libremente por el Ejecutivo para el despacho de lo Interior y Relaciones Exteriores, Hacienda y Guerra y Marina." Y que este artículo, si es verdad que limita a tres la Secretarías, no circunscribe a número determinado las Subsecretarías, ni debía hacerlo, puesto que era ya un asunto de organización interna de las diferentes oficinas.

Habiéndose suscitado una ligera discusión sobre si debían o no ser aprobados en un solo acto o por partes, el informe y el proyecto, en la que terciaron los Señores Peñaherrera, Ullauri, Ferán y Córdova, la Presidencia, como cuestión de orden, dispuso que se considerara conjuntamente el acto completo de la Comisión; y, aprobada que fué, pasó a segunda discusión.

Se dio cuenta del siguiente informe:

"Señor Presidente: Vuestras Comisiones de Legislación, Justicia y primera de Hacienda, llamadas a informar acerca de los temas contenidos en el oficio del Señor Presidente interino de la República, fechado el diez de los corrientes, opinan: - que para proceder con mejor acierto en el examen de las reformas introducidas en los diferentes ramos de la Administración, durante el tiempo que ha ejercido el General Alfaro la Jefatura Suprema, debe oficiarse al Encargado del Ejecutivo, pidiéndole que determine de una manera especial, todos los decretos o reformas que, en su concepto, debieran subsistir después de aceptada la Constitución de mil ochocientos setenta y ocho. - G. Yépez. - G. S. Córdova. - J. Peralta. - J. N. Sales. - Camilo O. Andrade. - Segundo Cueva. - Juan J. Castro. - Julio E. Fernández. - Sebastián Váscos. - Manuel H. Espinoza. - Facundo Vela. - Juan E. Paraja. - Manuel María Bueno. - Juan Antonio Vanegas. -

Puesto en discusión, el Señor Ferán observó que la forma admitida generalmente para casos iguales en que se necesitaren varios datos e informes, era que, por Secretaría, se solicitara todo aquello, sin que la Asamblea interviniese.

Acordado por la Asamblea, dicho procedimiento, la Presidencia dispuso que se transcribiese al Poder Ejecutivo el informe en cuestión.

Luego se puso al despacho el informe que sigue:

"Señor Presidente: Vuestras Comisiones de Legislación y Culto, en vista del proyecto suscito por varios Diputados, sobre suspensión del Concordato vigente, opinan: que conviene al orden de los trabajos de la Asamblea y al mejor acierto de sus actos, aplazar el preindicado proyecto, hasta después que se haya dado la Constitución de la República, que es hoy la ley fundamental a la cual deben subordinarse todas las leyes y decretos. - Guayaquil, Octubre trece de mil ochocientos noventa y seis. - Facundo Vela. - G. Yépez. - G. S. Córdova. - Juan J. Castro. - Julio E. Fernández. - Camilo O. Andrade. - Segundo Cueva. - Manuel H. Espinoza. - Manuel María Bueno. - Sebastián Váscos. -



Leído que fue el informe anterior, el Señor Teralta dijo que, como había salvado su voto, apartándose, por tanto, del parecer de sus compañeros de Comisión, iba a leer las razones que para proceder de tal manera había tenido; y, en efecto, dió lectura á lo siguiente:

Señor Presidente: Me he separado del modo de pensar de los miembros de la Comisión nombrada para examinar el proyecto relativo á la suspensión del Concordato, por las razones siguientes:

Nadie negará, Señor, que la historia de los Concordatos es la historia de esa nefanda alianza, de los tiranos con la teocracia para esclavizar á los pueblos, para mantener al espíritu humano en una cárcel de hierro, donde no le sea lícito ni levantar la vista á los ilimitados y claros espacios en que domina el pensamiento libre. Si, los Concordatos no son, no han sido otra cosa que el pacto celebrado entre los opresores para esclavizar á los oprimidos, para dividirse de la sangre y sudor del proletario, para impedir que la luz, la luz bienhechora ilumine la conciencia de las naciones en perjuicio de la eternidad, de la peridumbres. Esta santa alianza de los tiranos con los fautores del fanatismo, ha sido el peor agote del linaje humano, ha traído destructora en manos de la inquisición, el hacha sangrienta en manos del verdugo, el calabozo mortal para los pensadores y los libres.

Todos los tiranos, todos los ambiciosos, todos los verdugos de la humanidad, han buscado apoyo en la religión y celebrado pactos criminales con el sacerdocio, arrojando él en la parte en los despojos de los pueblos; y García Moreno no podía quedarse fuera de la práctica general del despotismo. Para desgarrar las entrañas de la República, para convertir al Ecuador en un hato de esclavos devotos, para ahogarnos en sangre mezclada con agua bendita, le fue necesario ocurrir á la fradicia; y se rodeó de Obispos pretorianos, de monjes políticos, de eclesiásticos mantenedores de la tiranía. Y aumentó las granjerías de sus aliados, y los declaró Señores de la República por derecho divino y los colocó por sobre las sagradas instituciones de la Patria, y los erigió así como en semidioses ante las embutecidas tumbas. Y los secuaces de la teocracia bendijeron á su vez, al tirano, lo aclamaron ungido por Dios y por amo de los pueblos, y santificaron el patibulo y el látigo, arrojaron la luz en la inteligencia y la energía en el corazón de los ecuatorianos. Y la tiranía fue proclamada, y la teocracia tomó asiento á la diestra del vapulador de la República.

Desengañémonos: sin el pacto con la Iglesia, García Moreno no habría sido tirano; y si hubiera osado poner el pie en el camino del despotismo, la altivez natural del pueblo lo habría reducido á cenizas en el acto. Los pueblos sólo se detienen ante las supersticiones, sólo hallan resistentes esas cadenas sagradas con que el Clero suele atar la conciencia de las naciones: todo otro género de obstáculos queda pulverizado bajo la planta de ese gran insurrecto que se llama pueblo, ante ese gigante sublime que marcha á la conquista del porvenir.

Y vivieron luego los tiranos chicos, y se apoyaron también



en el Concordato para oprimir esta desventurada Patria nuestra y  
brirla de oprobio. Carbo, el Cantón del Guayas, pugna por des-  
ese baluarte de la tiranía; pero venció la fuerza, y la Santa al-  
za de Veintimilla y el clero mantuvieron largos años bajo el yugo  
la servidumbre. Y Caamaño, Flores y Cordero continuaron la op-  
resión, apoyados por la teocracia, sostenidos por el Episcopado  
la clerical. El segundo Flores aceptó el solio sólo por complacer  
al Papa, y fue elegido por el Clero, así como canónicamente.  
Cordero... le se, aún antes, de recibir los votos eclesiásticos, pidió  
Roma la venia para subir al Calvario del Poder. La historia  
es de ayer; para que entres en detalles, Señor Presidente?

Alfaro y sus terribles temolaron al fin la bandera roja  
todos los ámbitos de la República; y la teocracia tembló por  
su poderío y agotó todos sus esfuerzos, para ahogar la revol-  
ción redentora. Y no cesa aún de meditar en los medios  
hacernos retrogradar a los tiempos de su administración infan-  
y si el orden está amenazado, la amenaza está ahí en ese Con-  
cordato, escudo del fanatismo, carta de esclavitud de la Repú-  
blica. Arráncuese aquel diamantino escudo, y el clero quedará sin  
fuerza, y se retirará al templo a orar y bendecir al pueblo, o-  
ración sublime en todas las religiones. Así que aquel inno-  
cencioso pacto y la República volverá a reivindicar su dignidad  
y soberanía; el Gobierno se verá fuerte contra la clerical fan-  
de trastorno, y la paz, la bienhechora paz, nos cobijará con sus

He juzgado, pues, urgente la discusión del proyecto que está  
sobre la Mesa, porque es urgente desarmar al enemigo, urgen-  
te contener el cáncer que está devorando a la Patria, urgente dar  
fuerza al Ejecutivo sobre la teocracia, urgente borrar de la fi-  
te del Ecuador esa marca de infamia que se llama Concordato.  
Fuego la vista fija en la Historia, pues inexorable que pro-  
nunció su fallo sobre el Partido Radical Ecuatoriano; y qui-  
que conste que aquí mismo, en el auguste seno de esta Asam-  
blay quienes están dispuestos a sostener los sagrados principios  
de la Democracia, contra el torrente de las presunciones que  
aun dominan al país.

Puesto en discusión el informe, se suscitó un acalorado  
bate entre los Señores Córdova, Ferrán, López y Yépez, que  
tenían la conveniencia del aplazamiento, y el Señor Perall  
que mantenía la necesidad de declarar urgente la aboli-  
del Concordato.

Veinte minutos de receso.

Reinstalada la sesión a las cuatro y veinte minutos de  
la tarde, continuó la discusión sobre el informe anterior  
en la que terciaron los Señores General Plaza, Paladine  
y Treviño, que estaban por la urgencia, y el Señor Yépez  
que insistió en que antes se debía dictar la Constitución.

El Señor Morcayo, manifestó, que entre las razones que  
le asistían para aprobar el informe, una de ellas era la  
que no quería una nueva humillación para su Patria, ni  
para sus hombres públicos; para que no se repitiese aquel



infame beso entre Veintimilla y Ordóñez, beso de la ambición del uno a la banda, y del otro a la otra. Que en estos asuntos, para buscar el acierto, debían sujetarse más bien a la diplomacia que dárlos por festinados, de una plumada. Concluyó rectificando una cita histórica hecha por el Señor Ferán.

Cerrada la discusión, y habiendo pedido el Señor Ullauri la votación nominal, estuvieron por el informe los Señores Presidente, Vice-presidente, Valdivieso (P.), Peñaherrera, García, Álvarez, Vela, Ruiz V., Váscos, Pareja, Matius, Gijón, Entinago, López, Villacis, Cordero, Robles, Viteri, Andrade (C. O.), Cueva (S.), Ferán, Rosales, Fernández; Arellano, Moncayo, Ruiz Chuevedo, Espinosa, Córdova, Pazo, Castro, Bayas, Vera y el infrascrito Secretario Coral; y por la negativa los Señores Ullauri, Andrade (P.), Paladines, Monge, Gallegos Marañón, Cantaneda, Troncoso, Araujo, Puyol, Freyre, Peralta, Durán Ballén, Valdivieso (J. P.), Avilés, Plaza, Vanegas, Ricaurte, Malo, y el infrascrito Secretario Carbo.

En consecuencia, y habiendo la mayoría aprobado el informe en debate, resultó aplazada la discusión de abolición del Concordato.

El Señor Peñaherrera, con apoyo de los Señores Ullauri, Plaza y Fernández, formuló la moción siguiente:

"Que se declare urgente la discusión del proyecto de decreto sobre devolución de bienes confiscados."

Aprobada, sin discusión, fue puesto a segundo debate el proyecto en referencia, y el Señor Villacis leyó lo siguiente:

Señor Presidente: Si es llegado ya el momento de mirar por la libertad y propiedad, de los Ciudadanos, como el de valores, por la honra del Gobierno adhíerome a la moción presentada por el Señor Peñaherrera, proponiendo la siguiente adición:

Que siendo la provincia de Manabí una de las que ha satisfecho pensiones ó cupos de guerra, mandados a imponer ya en dinero, ya en ganado, se nombre una Comisión en dicha Provincia, de personas honorables e idóneas, para que tomen nota de una y otra cosa, a fin de que se haga luz en todos los hechos que se encuentran latentes, y a fin de que, por ese medio, podamos conocer los capitales erogados, su inversión, recaudación y órdenes obtenidas para tales impuestos; pues tengo conocimiento de que son algunas las personas que han tenido, que sacrificarse para dar cumplimiento a esas exigencias, que no pocas ocasiones han provocado desesperación, como des crédito al partido.

Según datos que he obtenido, la imposición de esos cupos, alcanzaban únicamente a tres caballeros de aquella provincia; pero, también estoy informado de que han sido varios los obligados a satisfacerlos inmediatamente; y digo inmediatamente, desde que su importancia política no merecía la condición de tal pena.

Abstiniéndome, por hoy, de otros hechos relativos, para lo



41

efectividad de esas contribuciones, me concreto únicamente a pedir la Comisión antedicha para esclarecer la verdad, por medio del informe que ésta debe emitir para la legalización de esos valores que pido se reconozcan y devuelvan, y conocer si ha habido ó no, razón para infligir a esos propietarios, previo el juicio que debió preceder. En consecuencia, que cesen las contribuciones de guerra que hasta última hora se han estado imponiendo en el Manabí.

De esta manera, tendré mayor satisfacción para adherirme a la moción propuesta.

El Señor Freyre pidió que las comisiones propuestas por el Señor Villacis, se nombrasen igualmente en las provincias a Entero; y añadió que tenía datos para asegurar que parte de los cupos impuestos, no habían ingresado en las Cajas fiscales y rogó por lo mismo, al Señor Peñaherrera, admitiese la modificación propuesta por el Señor Villacis.

El Señor Peñaherrera, aplaudiendo el celo de los Señores Diputados Villacis y Freyre, se excusó de aceptar la modificación propuesta, porque en su opinión era cosa extraña al proyecto del cual era él uno de los autores.

Como materia de orden, manifestó la Presidencia que se usó efectivamente distintas las dos cuestiones, podían los que estaban por la modificación, presentar un proyecto separado, en relación con el asunto en debate.

Continuando la discusión sobre lo principal, el Señor Ferrián pidió, al Señor Peñaherrera que, simplemente para ilustrar su criterio - el del opinante - le dijese cuál era el objeto de la intervención que quería darse a los propietarios de los fundos confiscados en los juicios a que se refiere el proyecto. Expresó, además, el deseo que tenía de que el Señor Peñaherrera ampliase su proyecto declarando que los propietarios intervenirían en los juicios únicamente para determinar el monto del valor de los bienes confiscados.

El Señor Peñaherrera explicó, que la ingerencia de los dueños de los fundos confiscados, era necesaria para hacer más expedito e inmediato el desagravio de la vindicta pública, y no aceptó las proposiciones del Señor Ferrián por creerlas desdorosas para la Convención y para el Gobierno.

El Señor Ferrián le replicó indicando que, hoy por hoy, sería materialmente imposible al fisco satisfacer los valores que se le reclamasen al Gobierno e insistió en calificar de antipolítica la participación absoluta que se daba a los dueños de bienes confiscados en los juicios que se suscitaban al amparo del proyecto en cuestión.

El Señor Pareja opinó en el sentido de que era menos peligroso liquidar hoy esas cuentas que dejarlas para después. Citó, en su apoyo, hechos de Historia Patria que atestiguaban su acerto.

Diguió un ligero debate respecto de la conveniencia de que los juicios se ventilasen ante los jueces letrados y no ante el Tribunal de Cuentas que indicaban algunos diputados como al



mato para conocer en tales causas.

El Señor Ullauri hizo la indicación siguiente para tercera discusión:

"Que el procedimiento de estos juicios sea verbal y ante el Juez Letrado; porque el Tribunal de Cuentas no es el llamado a conocer las de particulares, sino las que, por obligación, legal, rinden los empleados públicos."

Con lo cual fue aprobado, en segunda discusión, el proyecto, pasando a las Comisiones Segunda de Hacienda y de Crédito Público.

La Presidencia por indicación del Señor Peñaherrera, ordenó a las diversas Comisiones la pronta terminación de los informes que tuvieren pendientes, a fin de que los pudiesen presentar en la próxima sesión.

La oníoma Presidencia exigió a la Comisión de Constitución manifestase el estado en que se hallaban los trabajos a ella encomendados.

El Señor Ullauri expuso que en el curso de esta semana se presentaría el proyecto de la Constitución.

En seguida leyóse un oficio del Señor Presidente interino de la República, por el cual solicita, en gracia de las actuales circunstancias, la liberación de derechos para los vidrios y más efectos que de fuera vienen para socorrer a los damnificados en el incendio.

La Presidencia ordenó pasara al estudio de las Comisiones de Comercio e Industria.

En seguida el Señor Cordero, con apoyo de los Señores Vicepresidente Robles, Matos, Ullauri, Andradé (C.O.), Fronoso, Malo y el infrascrito Secretario Coral, formuló moción para que se declarase urgente un proyecto que había presentado, y que versaba sobre lo solicitado por el Presidente de la República, y que se había ordenado pasar a las Comisiones de Comercio e Industria.

Veinte minutos de receso.

Reabierta a las cinco y treinta minutos de la tarde, se leyó el proyecto sobre liberación de derechos a la introducción de socorros para los damnificados de Guayaquil; y después de un largo debate en el que tomaron parte los señores Avillo, Ullauri, Cordero, Yépez, Frías, Freixo, Durán Ballén, Paladines, Gallegos, Córdova, Moncayo, Robles, Carbo e Inturiago, se resolvió retirar el proyecto presentado por el Señor Cordero, y oficiar al Señor Presidente de la República diciéndole que estaba autorizado de hecho para declarar libre de derechos fiscales y municipales todos los efectos que viniesen destinados al Gobierno para objetos de beneficencia pública.

El Señor Presidente ordenó que cuando llegase la cañonera "Lima" se trasladasen a bordo los Edecanes de la Cámara para saludar a la oficialidad, de ese buque en nombre, de la Asamblea.

A petición de varios Señores representantes, la Presidencia citó a la Asamblea a sesión secreta para mañana a las nueve a. m. y se cerró la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El Presidente de la Asamblea

Manuel B. Cuva



